



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL ROSAL - CUNDINAMARCA**

Dirección: Calle 9 No. 5 – 12 Celular 317 804 69 48 Email: jprmpalelrosal@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 0027

No.	Radicación	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Decisión
1	2018 - 00280	Ejecutivo Singular	Cooperativa de Ahorro y Crédito Tenjo “Cooptenjo”	Pedro Edison Fandiño Sierra	Decretar la terminación del proceso por pago total y ordena levantamiento de medidas cautelares Ver auto
2	2019 - 00178	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Rigoberto Tovar Rodríguez	Declarar sin valor ni efecto el inciso 2 del auto de fecha 11 de junio de 2021 y ordena seguir adelante la ejecución. Ver auto
3	2020 - 00045	Ejecutivo Singular	Víctor Manuel Rincón Redondo	Carmén González González Juan Carlos Rodríguez Bautista	Declara fracasada la diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles y enseres y requiere a la parte actora para que cumpla con la carga procesal. Ver auto
4	2020 - 00154	Ejecutivo Singular	José de Jesús Santamaría Benavides	Eduardo Julián Santos Neuque Nidia Inés Cano Quevedo	Tiene por notificado por conducta concluyente a los demandados y decreta la suspensión. Ver auto

5	2020 - 00206	Restitución de Bien Inmueble Arrendado	Alcaldía Municipal El Rosal	Cooperativa Mujeres Empresarias de El Rosal Rosalitas	Declárese judicialmente terminado el contrato de arrendamiento y ordena a la parte demandada restituir y entregar el bien. Ver auto
6	2021 - 00077	Ejecutivo de Alimentos	Lina María Cortés Martínez	José Alberto Hernández Hernández	Declarar sin valor ni efecto el auto de fecha 17 de junio de 2021 consecuencialmente libra mandamiento de pago. Ver auto.

DANDO CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 295 DEL C.G.P.** Y CON EL FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES LAS DETERMINACIONES TOMADAS EN CADA PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DE ESTE JUZGADO Y EN EL MICROSITIO DE LA PAGINA WEB RAMA JUDICIAL, EL PRESENTE ESTADO **HOY NUEVE (9) DE AGOSTO DE 2021** SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).


DIANA MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
 Secretaria (E)